

Quillota, 04 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 93 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°309/2021 de 31 de Diciembre de 2021 de Abogado de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y la empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA**;
2. **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y la empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA**, de 29 de junio de 2021;
3. Decreto Alcaldicio N°11.468 de 19 de noviembre de 2021 que regularizó aumento de plazo para la ejecución del proyecto **“NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, Código BIP N°30486028-0, financiado según Resolución Exento N°31/1/2/2632 de 29 de diciembre de 2017, y que fue adjudicada por Decreto Alcaldicio N°6507 de 18 de junio de 2019 a la empresa **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.**, lo anterior por un período de 27 días corridos a contar del día 03 de noviembre al 30 de noviembre de 2019;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Ximena Martínez Ch. (ITO-DOM) 3. DOM 4. Administración Municipal 5. Control Interno 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Rentas y Patentes 9. Jurídico 10. Secretaría Municipal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por aumento de plazo) NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA”**:



**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL
(AUMENTO DE PLAZO)**

**NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL,
COMUNA DE QUILLOTA**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

E

INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA

En Quillota, a 29 de junio de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", e **INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°77.643.410-8, representada por su Gerente General don **ENRIQUE ARREDONDO VERGARA**, chileno, casado, ingeniero electrónico, cédula de identidad N°14.286.776-1, con domicilio en Pocuro N°921, Valparaíso, en adelante "la Contratista", quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas y manifiestan que han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por decreto alcaldicio N°6.507, de 18 de junio de 2019, rectificado por decreto alcaldicio N°8.352, de 01 de agosto de 2019, se ordenó contratar, bajo la modalidad de trato directo, con la sociedad **INGEMA Ascensores y Servicios Limitada**, la ejecución de la partida del **suministro e instalación de ascensor modelo ING2019.600K.ECSM (eléctrico con sala de máquinas)** del proyecto denominado **"NORMALIZACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA"**, código BIP N°30486028-0, por la suma total de \$18.329.301 y un plazo de ejecución de 60 días corridos. El contrato de obra fue celebrado por instrumento privado de 01 de agosto de 2019, protocolizado ante el Notario Público de Quillota don Julio Abuyeres Jadue (repertorio N°1681-2019) y aprobado por decreto alcaldicio N°9450, de 30 de agosto de 2019. Mediante decreto alcaldicio N°9.911, de 12 de septiembre de 2019, se autorizó la ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$600.000 Impuesto incluido y un aumento de plazo de 35 días corridos, correspondientes al tiempo de ejecución de las obras extraordinarias o adicionales de 20 días corridos, más un aumento de plazo de la obra principal de 15 días, también corridos por retraso en la importación de las puertas exteriores del ascensor.

SEGUNDO: Por decreto alcaldicio N°12.136, de 12 de septiembre de 2019, se autorizó la ejecución de obras extraordinarias por un monto de \$600.000 Impuesto incluido y un aumento de plazo de 35 días corridos, correspondientes al tiempo de ejecución de las obras extraordinarias o adicionales de 20 días corridos, más un aumento de plazo de la obra principal de 15 días, también corridos por retraso en la importación de las puertas exteriores del

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Ximena Martínez Ch. (ITO-DOM) 3. DOM 4. Administración Municipal 5. Control Interno 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Rentas y Patentes 9. Jurídico 10. Secretaría Municipal.

Quillota
Municipalidad

ascensor, de acuerdo con lo informado por el Director de Obras Municipales mediante su oficio Ordinario N°784/2019, de 11 de septiembre de 2019.

TERCERO: Por decreto alcaldicio N°10.827, de 16 de octubre de 2019, se autorizó un aumento de plazo de 20 días corridos, desde el 13 de octubre al 02 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, sin aumento de precio.

CUARTO: Por decreto alcaldicio N°11.468, de 19 de noviembre de 2019, se dispuso regularizar un aumento de plazo para la conclusión del proyecto, consistente en 27 días corridos, desde el 03 al 30 de noviembre de 2019, de acuerdo con lo informado por el Director de Obras Municipales en su Oficio Ord. N°912, de 12/11/2019, concedido en razón de las dificultades de desplazamiento, llegada y permanencia en obra del equipo técnico debido a los movimientos de convulsión social ocurridos en el país durante el último mes, así como también el retraso en la entrega de materiales por parte de proveedores por el mismo motivo.

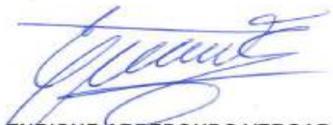
QUINTO: En consecuencia, por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Quillota e INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA, debidamente representadas por sus personeros comparecientes, en cumplimiento de lo ordenado mediante D.A. 11.468 ya referido, acuerdan ratificar el aumento del plazo de ejecución de las obras contratadas, consistente en 27 días corridos, desde el día 3 de noviembre de 2019 y hasta el día 30 de noviembre de 2019, por lo que el plazo original se extiende a 142 días en total.

SEXTO: La Contratista deberá aumentar ampliar sus cauciones en igual medida que el aumento de plazo concedido.

SÉPTIMO: En lo demás, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

PERSONERÍAS: La personería de don Óscar Calderón Sánchez para representar a la I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, en su calidad de Alcalde de la comuna, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de 29 de junio de 2021. La personería de don Enrique Arredondo Vergara para representar a la sociedad INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LIMITADA, consta en escritura de constitución otorgada ante el Notario Público de Valparaíso, don Marco Andrés Díaz León con fecha 02 de noviembre 2009. Ninguno de estos documentos se inserta por acuerdo de las partes.

En comprobante, previo lectura y ratificación, firman:


ENRIQUE ARREDONDO VERGARA
GERENTE GENERAL
INGEMA ASCENSORES Y SERVICIOS LTDA.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Gobierno Regional Valparaíso
- 3.- Secplan
- 5.- DOM
- 7.- Rentas
- 9.- Control

- 2.- Contratista
- 4.- Administrador Municipal
- 6.- Finanzas
- 8.- Inspector Técnico Contrato
- 10. Jurídico

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SECPLAN 2. Ximena Martínez Ch. (ITO-DOM) 3. DOM 4. Administración Municipal 5. Control Interno 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Rentas y Patentes 9. Jurídico 10. Secretaría Municipal.